

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución No.078 de 22 de agosto de 2018

Este Documento es fiel copia de su original
 emitido por la J.T.A.

Panamá, 24 / AGOSTO / 2018

SECRETARIO DEL



POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE REY HERMINIO NIETO VILLARREAL POR VIOLACION A LA LEY 15 DE 26 DE ENERO DE 1959"

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las leyes No. 53 de 4 de febrero de 1963 y No. 21 de 20 de junio de 2007, para regular el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en Panamá

Que, a solicitud de esta Junta la Universidad Tecnológica de Panamá, emitió certificación SGUTP/N/1054/2018, con fecha del 20 de agosto de 2018, en la cual certifica que el señor REY HERMINIO NIETO VILLARREAL, con cédula de identidad personal No.2-713-2020, no aparece en los Registros Académicos de esta universidad.

Que mediante la Resolución 4853 de 28 de noviembre de 2012, esta institución otorgó idoneidad a REY HERMINIO NIETO VILLARREAL, con cédula de identidad personal No.2-713-2020, para el ejercicio profesional como Técnico en Ingeniería con Especialización en Electricidad.

Que la Ley 15 de 26 de enero de 1959 en su Artículo 8, acápite A es del tenor siguiente;

Artículo 8º: Los certificados de idoneidad pueden ser suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales,

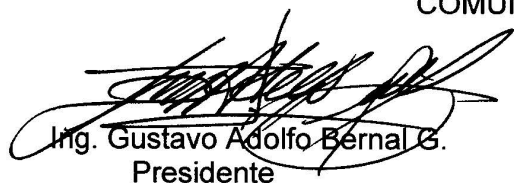
RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la idoneidad No.2012-310-079, otorgada a REY HERMINIO NIETO VILLARREAL, con cédula de identidad personal No.2-713-2020, mediante Resolución 4853 de 28 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la presente Resolución a la Procuraduría General de la Nación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


 Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
 Presidente




 Ing. Rutilio Villarreal
 Secretario